

«Devolver la movilidad a alguien es darle de nuevo su capacidad de subsistir»

Tomás Epeldegui Médico y Premio de Honor Plaza Porticada

El especialista cántabro será distinguido hoy por su trayectoria en la modernización de la ortopedia

ANAI SAINZ DE LA MAZA



SANTANDER. Tomás Epeldegui ha dedicado su vida a devolver movilidad y autonomía. Tras modernizar la ortopedia infantil en España, hoy coordina desde Camerún una red de más de 700 voluntarios que llevan esperanza a miles de pacientes nuevos.

–Usted fue pionero integrando ingeniería y medicina en ortopedia...

–No soy ingeniero, pero he utilizado técnicas con productos diseñados por ingenieros. Comencé en el Hospital más moderno de la época, La Paz, y luego asumí el reto de modernizar el Hospital ortopédico infantil del Niño Jesús, que se había quedado muy anticuado. Incorporé a gente joven y valiosa, y lo convertimos en centro de referencia internacional en ortopedia infantil.

–Tras jubilarse, impulsó la creación de la ONG Cirujanos Ortopédicos de España para el Mundo. ¿Qué le motivó a iniciar esta organización?

–Cuando uno se jubila se siente marginado, la sociedad conside-



Tomás Epeldegui, en la playa de El Sardinero en Santander. CELEDONIO

ra que ya ha cumplido su faceta. No me quería resignar a eso. En una partida de mus con tres colegas vimos que las ONG que conocíamos no cubrían la continuidad asistencial. Encontramos un hospital en el interior de Camerún, regido por las Siervas de María, recién construido, pero vacío de pacientes, conocimientos y dotaciones. Sin dudarlo, decidimos ponerlo en marcha.

–El hospital en Dschang (Camerún) es fruto de rehabilitar un edificio abandonado. ¿Cuál ha

sido el mayor reto?

–Los retos fueron grandes. Deficiencias de electricidad que nos obligaban a operar con linternas, falta de recursos y dotaciones. Con donaciones, montamos un servicio de rayos, esterilización, quirófano, farmacia, bacteriología... La mayor satisfacción es que el hospital ahora es un centro de referencia para la región y parte del país, con personal local formado que continúa la labor.

–¿Cómo coordina las expediciones periódicas para garantizar atención continuada?

–Empezamos siendo diez médicos y ahora somos más de 700 voluntarios. No hacemos propaganda: los que van, repiten y lo cuentan. Viajamos cada tres semanas. Así vemos casos nuevos y revisiones, mientras formamos

a médicos y enfermeros.

–¿Qué historias de pacientes o aprendizajes personales le han marcado más?

–Me marcan las lesiones graves que veo en Camerún y la dificultad para resolverlas con pocos recursos. Aquí tenemos de todo y lo desperdiciamos, en cambio, allí hay que aprovecharlo todo. También impacta el contraste: en Occidente, insolencia; allí, dulzura y agradecimiento. Porque poder devolver la movilidad a alguien es devolverle su capacidad de subsistir. Vuelven a vivir.

–¿Qué consejos daría a los médicos o investigadores que también deseen combinar excelencia profesional con compromiso social?

–Que prueben porque el que prueba, repite. Compensa y te hace consciente de lo afortunados que somos. También hay necesidades en nuestro entorno, pero con una base cubierta gracias a ayudas sociales. La profesión médica es apasionante, con muchas satisfacciones y también disgustos cuando no se pueden superar los problemas.

–¿Cuáles son los próximos retos u objetivos que tiene entre manos?

–Colaborar con la apertura de un hospital desarrollado por una ONG navarra que no hace traumatología y atiende a una población de pigmeos muy pobre.

–¿Cómo valora el Premio Plaza Porticada?

–Cualquier divulgación es bienvenida. Este premio tiene repercusión y ayuda a contagiar solidaridad. Hacemos lo que nos gusta y sabemos hacer, nada más. Pero es importante mostrar y divulgar esos lugares donde hace falta más colaboración.

AYUNTAMIENTO DE COMILLAS ANUNCIO

SUMARIO

Acuerdo del Pleno de fecha 31 de julio de 2025 del Ayuntamiento de Comillas por el que se aprueba inicialmente el expediente de modificación nº 11 del Plan General de Ordenación Urbana. Expediente 1065/2024.

TEXTO

El Pleno de la corporación municipal, en fecha 31 de julio de 2025, aprobó inicialmente la modificación número 11 del Plan General de Ordenación Urbana de Comillas que afecta al Sector SDR1 La Estrada, en los términos que se detallan en el siguiente resumen ejecutivo:

1. Objetivos

La modificación tiene como finalidad principal mejorar la localización y funcionalidad de los espacios dotacionales de Comillas mediante:

- Convenio Urbanístico la permuta entre el Ayuntamiento de Comillas y la empresa Acciona Inmobiliaria, S.L.U., por la cual el Ayuntamiento transmite una porción de la parcela 5b del sector SDR1 La Estrada y adquiere una parcela más céntrica y accesible (en Calle Verdeja y Meneses) para equipamientos públicos.
- Reubicación del espacio libre y del equipamiento público actualmente en la parcela 5b del SDR-1 "La Estrada" por una localización más favorable en términos de accesibilidad y viabilidad técnica: la Parcela 6 del mismo sector SDR1 La Estrada.

Reasignación de usos urbanísticos sin alterar la edificabilidad global, manteniendo el equilibrio en cuanto a dotaciones y cumplimiento de los estándares urbanísticos según la Ley 5/2022 (LOTUCA).

2. Ámbitos de ordenación afectados

- La modificación afecta principalmente a tres parcelas:
 - Parcela en calle Doctor Verdeja y Meneses nº 3 (Ref. catastral: 4642025UP9044S0001RJ) – 10.656 m² calificados como suelo urbano, destinados a equipamiento público.
 - Parcela 5b en La Estrada (SDR-1, API-5) (Ref. catastral: 5840008UP9054S0001UZ) – 22.651,59 m², donde se redistribuyen usos de espacio libre y edificabilidad residencial.
 - Parcela 6 en La Estrada (Ref. catastral: 5634301UP9053S0001ER y 0000WE) – 64.261 m², principalmente espacio libre, de la cual se extraen 7.469 m² para crear nuevo equipamiento.

3. Planos afectados

La modificación implica la alteración de los siguientes planos del PGOU de Comillas:

- Planos 5, 8 y 9 de la serie Ordenación, Usos, Normativa y Gestión en Suelo Urbano y Urbanizable escala 1:2.000.
- Plano nº 1.2 y 2.2 de la serie escala 1:5.000: Estructura, Sistemas Generales y Sistemas Locales.

Estas modificaciones gráficas reflejan la nueva distribución de espacios libres y equipamientos conforme al convenio urbanístico.

4. Documentos publicados

El expediente completo se estructura en los siguientes documentos:

- Doc. 1: Memoria de información: identificación, antecedentes y situación urbanística actual de las parcelas.
- Doc. 2: Memoria Justificativa y de Ordenación: Objetivos, alcances, justificación legal y técnica, estudio de alternativas, análisis del interés general y cumplimiento de la LOTUCA.
- Doc. 3: Programación y Sostenibilidad Económica: Estudio económico-financiero, viabilidad, y plan de actuación.
- Doc. 4: Resumen Ejecutivo.

Anexo: Proyecto de Convenio Urbanístico de Planeamiento.

Plenos que muestran el estado actual y el propuesto de la ordenación urbanística.

Estos documentos pueden consultarse en el portal de transparencia de la sede electrónica del ayuntamiento de Comillas, en el apartado del ayuntamiento de Comillas <https://comillas.sedelectronica.es> apartado 7. Urbanismo, obras públicas y medio ambiente, sub apartado 7.1. Planeamiento; o a través del enlace:

<https://comillas.sedelectronica.es/transparencia/77cc4e95-938b-4b44-aa5d-541dd237cb5/>

De conformidad con los artículos 110.2 a) de la Ley de Cantabria 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.

Al coincidir con la tramitación del Convenio Urbanístico y de Permuta de bienes que está ligado a la modificación (expediente 1363/2025), en esta modificación de planeamiento se ha incluido el texto del convenio, sustituyendo la información pública para la modificación del PGOU a la información pública del convenio (Artículo 292.3 de la Ley de Cantabria 5/2022).

Durante dicho plazo la modificación de planeamiento y el convenio urbanístico podrán ser examinados por cualquier interesado en las dependencias municipales y en su sede electrónica para que se formulen las sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes.

Suspensión de licencias

Queda suspendido el otorgamiento de licencias en las áreas afectadas por la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana que suponen una transformación del régimen urbanístico vigente, y que son las siguientes:

- Áreas objeto de suspensión:
 - Parcela sita en C/ en Verdeja y Meneses nº 3 con referencia catastral 4642025UP9044S0001RJ.
 - Parcela 5b del Sector SDR1 La Estrada (API 5), referencia catastral 5840008UP9054S0001UZ.
 - Parcela 6 del Sector SDR1 La Estrada (API 5), referencia catastral 5634301UP9053S.

La duración de la suspensión será de un año, pudiendo prorrogarse por el Pleno hasta el máximo legal de dos años; extinguiéndose en todo caso con la aprobación definitiva de la modificación.

En Comillas, en la fecha de firma electrónica.

La Alcaldesa, María Teresa Noceda.

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS EXPOSICIÓN PÚBLICA DE LA MATRÍCULA DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE 2025

Confeccionada por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y remitida a este Ayuntamiento, la matrícula provisional del IAE correspondiente al ejercicio 2025, conforme a los artículos 2 y 3 del R.D.L. 243/1995, de 17 de febrero, por el que se dictan las normas para la gestión del Impuesto de Actividades Económicas y se regula la delegación de competencias en materia de gestión censal de dicho impuesto, se procede a exponer el mismo al público por término de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación en el BOC, a efectos de reclamaciones, quedando a disposición de los contribuyentes en las oficinas de Gestión Tributaria.

La inclusión de un sujeto pasivo en la matrícula, así como su exclusión o la alteración de cualquiera de los datos a los que se refiere el apartado 2 del artículo 2 de este Real Decreto, constituyen actos administrativos contra los que cabe interponer recurso.

De acuerdo con lo establecido en los artículos 4 y 15 del R.D. 243/1995, de 17 de febrero, podrá interponerse recurso de reposición ante el Jefe de la Dependencia de Gestión de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria de Cantabria o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, ambos en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de finalización del plazo de exposición pública de la matrícula, sin que ambos recursos puedan simultanearse.

Piélagos, a 4 de agosto de 2025.
LA CONCEJALA DELEGADA, D^a GLORIA BARCENA OCEJA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO ANUNCIO

Publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de fecha 1 de agosto de 2025, se somete a información pública de la aprobación inicial del procedimiento conjunto de sistema de compensación de la Unidad de Actuación 5.11.4.B1 del PGOU de Camargo, del Proyecto de Bases y Estatutos y Proyecto de Compensación presentado por PROMOCIONES INDUSTRIALES AEROPAR S.L. Durante el plazo 20 días estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<https://www.ayto.camargo.es/>), para que se formulen sugerencias, observaciones y alegaciones que se estimen pertinentes. Camargo, 7 de agosto de 2025.
D. Amancio Barcena Marqués, El alcalde Accidental

COMPARATIVA

«Aquí tenemos de todo y se desperdicia, en Camerún se aprovecha todo»

SEGUNDA VIDA

«Cuando uno se jubila se siente marginado, no me quería resignar a eso»

CRECIMIENTO

«Empezamos siendo diez médicos, ahora somos más de 700 voluntarios»